

Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2015

C. VALENTINA YARENIS RODRÍGUEZ ESPINO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO,
VERACRUZ.
PRESENTE

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por instrucciones del Mtro. José Luis Bueno Bello Presidente del Consejo General de éste organismo autónomo del Estado, y en atención al oficio número 49/29/09/14UAIP de fecha 29 de septiembre de 2014, signado por Usted en su carácter de Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz; me permito comunicar que, en fecha 13 de noviembre de 2014, el Órgano de Gobierno de éste Instituto emitió al respecto el siguiente Acuerdo, cuyo texto en su parte relativa es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO ODG/SE-169/13/11/2014

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Honorable Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo; en términos de lo señalado en el Considerando IV del dictamen número **046/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2014** de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste organismo.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Honorable Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de la fracción XXVII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SÍ** generar dicha información, sin que resulte óbice que a la fecha no haya realizado trámites al respecto, lo que una vez dándose el caso deberá cumplir con dicha Obligación de Transparencia; en términos de lo señalado en el Considerando IV del dictamen número **046/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2014** que está a su disposición en la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste organismo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el contenido del presente acuerdo al sujeto obligado denominado **Honorable Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz**".

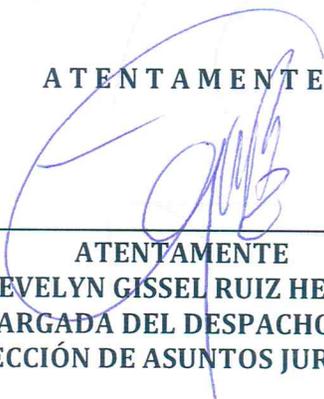
Lo que le comunico para los efectos de la debida publicación de sus correspondientes Obligaciones de Transparencia en la forma citada por los artículos 8.1,

8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.2, 9.3 y/o 9.3.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado así como los puntos quinto, séptimo fracciones I, II y III y cuadragésimo tercero de los Lineamientos Generales para Publicar y Mantener Actualizada la Información Pública, y décimo primero fracción V de los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información Pública; así como para la incorporación de lo arriba transcrito al Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública que ese sujeto obligado debe tener, atentos a lo dispuesto por el ordinal 28 de la Ley en comento y el punto décimo fracción V de los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

En ese entendido, me permito invitarle a poner a disposición del público la información comentada, a través de medios electrónicos como el internet y/o el Tablero correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ATENTAMENTE
MTRA. EVELYN GISSEL RUIZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- Lic. Hugo Castillo Ortega. Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Para su conocimiento y/o expediente el Sujeto Obligado.

C.c.p. Minutario.

I.Q. Jra
